

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 197-2018

FECHA : 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

HORA : 4:00 PM

DEMANDANTE: GERARDO GARCIA QUINTERO

DEMANDADO:

- PRAMABELFORSEG LTDA
- MARCO AURELIO URUEÑA PRADA
- PEDRO JOSE PRADA BELTRAN
- CLAUDIA INES AMAYA FORERO
- JORGE MIGUEL MONTAÑO MEJIA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: GERARDO GARCIA QUINTERO

imaryorisanchez2016@gmail.com

DEMANDADO:

REPRESENTANTE PRAMABELFORSEG LTDA Y PERSONA NATURAL : MARCO AURELIO URUEÑA PRADA

(osiservicios@yahoo.es gerenciapramabelforseg@hotmail.com)

APODERADO PRAMABELFORSEG LTDA y del demandado MARCO AURELIO URUEÑA PRADA : DR ALEXANDER MEDELLIN URREGO.

CURADOR AD –LITEM DEMANDADOS : DR JUAN FERNANDO CAMACHO RUIDIAZ (juanfernando@sinergiapro.co)

Nota de audiencia : En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Nota de audiencia : Se deja constancia que no comparece el apoderado del demandante, así como tampoco comparece los demandados PEDRO JOSE PRADA BELTRAN, CLAUDIA INES AMAYA FORERO, JORGE MIGUEL MONTAÑO MEJIA.

Nota de audiencia : Se releva como curador de PRAMABELFORSEG LTDA al Dr JUAN FERNANDO CAMACHO y de la persona natural MARCO AURELIO URUEÑA PRADA, este

solo continuara representando a las personas naturales. PEDRO JOSE PRADA BELTRAN, CLAUDIA INES AMAYA FORERO, JORGE MIGUEL MONTAÑO MEJIA

Nota de audiencia : Se reconoce personería para actuar como apoderado de PRAMABELFORSEG LTDA y de la persona natural MARCO AURELIO URUEÑA PRADA al Dr ALEXANDER MEDELLIN.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.

CONCILIACION

Se declara fracasada .

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 64 digital

Determinar si existio un contrato de trabajo entre el demandante y los demandados PRAMABELFORSEG LTDA y el señor PEDRO JOSE PRADA, determinar extremos y salario, y que como consecuencia de ello se le debe pagar al demandante los salarios y prestaciones debidas, horas extras, indemnización por terminación del contrato sin justa causa, aportes a seguridad social, indemizacion por estado de incapacidad, las incapacidades y la moratoria del art 65, e indexación; Y que los demandados CLAUDIA INES AMAYA FORERO, JORGE MIGUEL MONTAÑO MEJIA, son solidariamente responsables.

Notificados en estrados

Nota de audiencia : Apoderado de PRAMABELFORSEG LTDA y del demandado MARCO AURELIO UREÑA PRADA propone incidente de nulidad.

Nota de audiencia : Se fija el día 24 de febrero de 2021 a la hora de las 2:30 pm con el fin de resolver la nulidad propuesta.

Notificados en estrados

Nota de audiencia : Se ordena que por secretaria se envié esta acta a todas las partes vía correo electrónico.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

Se notifica la presente decisión en estrados

En constancia se firman;

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN